

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

JEMS/IEAV/MACC/AEMI/JCAD/plr.-

DECRETO EXENTO N°

1968.

CAUQUENES,

12 7 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°3293 de fecha 27 de julio de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos para la entrega de ayudas sociales en los Cementerios Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes;
- El Decreto Exento N°4991 de fecha 30 de octubre de 2023 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención en el Trámite de Toma de Razón;
- El Memo N°56 de fecha 19.05.2025 con la autorización del Alcalde en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°14 de fecha 16.05.2025, donde se adjunta documentación y antecedentes que respaldan la ayuda social requerida.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, La exención en Derecho de Sepultación y Arriendo de Nicho por 5 Años en el Cementerio Municipal de Cauquenes, en Nicho N°49 del Pabellón C, con registro en Libro de Nichos Pabellón C, página 55; para persona de [REDACTED] A beneficio de Don (ña): Rosalía Scarleth Moraga Yáñez, por el fallecimiento de su padre Don (ña): Benjamín Antonio Moraga Garrido (Q.E.P.D). Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARRESE VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal